

CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN

Expediente 035-CO-SU-2020-0003 “Servicio para la evaluación ambiental de una plataforma de almacenamiento en el C.A. El Cabril”

Laura Rodríguez Peña, con NIF nº 50129341J, Técnico del Departamento de Compras e Inversiones de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.M.E., S.A. (Enresa), como Secretaria del Comité de Asistencia Técnica

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021 el Comité de Asistencia Técnica, en relación con el punto 5 del orden del día, estudio y, en su caso, aprobación del informe de valoración final y comprobación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del expediente de referencia:

Se comprueba que la empresa NOVOTEC CONSULTORES, S.A. ha obtenido una puntuación inferior al 50% del máximo previsto para los criterios cualitativos, conforme a lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP.

En consecuencia, se acuerda la exclusión del licitador NOVOTEC CONSULTORES, S.A. del proceso de licitación.

Contra este acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la remisión de la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA

Laura Rodríguez Peña